

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8006 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en el Concurso n.º 581/09 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr./a. Marta Pradera Rivero en nombre de Infogroup Sistemas S.A., se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2010, Sentencia Aprobando Convenio, por lo que cesan todos los efectos de la declaración del concurso cuyo fallo ha sido el siguiente:

"La aprobación del convenio anticipado de acreedores de la entidad mercantil Infogroup Sistemas S.A., adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa. La sentencia que apruebe el convenio debe de ser publicitada en la forma prevista en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, a tal fin se ordena librar edicto que recoja el fallo de esta sentencia, edicto que habrá de someterse al mismo régimen de publicidad que tuvo el auto de declaración de concurso. Se acuerda la apertura de la sección de calificación. No hay condena en costas."

Así mismo, cesan los administradores concursales nombrados, excepto para la calificación y fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

Barcelona, 11 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, Fdo. don Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A100012118-1